



RADICADO No. 68-081-4003-002-2018-00298-00.

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

De conformidad con los documentos aportados por la parte actora, AGREGUESE al expediente el despacho comisorio No. 021 de fecha 18 de febrero de 2020 debidamente diligenciamiento y proveniente de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, para los efectos del artículo 40 inciso 2 del Código General del Proceso.

Ahora bien, del anterior avalúo presentado por el ejecutante, córrase traslado a los interesados por el término de tres (3) días, para que presenten sus observaciones al tenor de lo contemplado en la regla 2 del Art. 444 del Estatuto Procesal Civil.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En Estado
No. 113 del 20 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA